

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

ACTA No. 031-2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIOBAMBA, REALIZADA EL MIÉRCOLES 02 DE ABRIL Y SU REANUDACIÓN EL MARTES 08 DE ABRIL DE 2025.

Presidida por el Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde del cantón Riobamba, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal, en este miércoles dos de abril del dos mil veinticinco, a las 15H30, con la presencia de: Abg. Carlos Aulla, Tlga. Maritza Díaz, Ing. Patricio Guaranga, Abg. Rafael Quitio, Tlgo. Celso Rodríguez, Ing. Nancy Santillán, Abg. Edison Tene, Tlgo. Wanderberg Villamarín, Abg. Micaela Lema.

Actúa la Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo, Encargada.

Dr. Marcelo Treviño Santamaría, Procurador Síndico Municipal.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; interviene: Buenas tardes, vecinos y vecinas del cantón Riobamba, a los señores concejales que están en la ventana, por favor, tomen asiento.

Saludos a los que están a través de Radio Ciudad 106.5.

En atención a la Convocatoria No. 040-2025, previo a dar por instalada la sesión ordinaria de Concejo, señora Prosecretaria Encargada, proceda a constatar quórum.

Un saludo, señora Vicealcaldesa, entiendo que está ya bien de salud, que bueno, siempre bienvenida.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo (E); expresa: Buenas tardes, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, a los señores Concejales, a los señores Directores Generales de Gestión y al público que esta tarde nos acompañan en la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal. Procedo a constatar el quórum.

Señor Concejales Carlos Aulla;

Abg. Carlos Aulla; saluda: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señora Vicealcaldesa, bienvenida nuevamente, un gusto tenerle de nuevo por acá, a todos los ciudadanos que nos

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piobamba

acompañan, a quienes nos miran a través de las distintas plataformas, buenas tardes. Presente, señor Alcalde y señorita Secretaria.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo (E); indica: Señora Vicealcaldesa Maritza Díaz.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; saluda: Señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, a los Funcionarios Municipales que se encuentran en esta sala, y sobre todo a la ciudadanía que está aquí presente, y a quienes nos ven por los diferentes medios, qué honor estar nuevamente aquí en nuestro puesto de trabajo, muy buenas tardes. Presente.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo (E); nombra: Señor Concejal Galo Falconí.

(Ausente)

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo (E); indica: Señor Concejal Alberto Ganán.

(Ausente)

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo (E); nombra: Señor Concejal Patricio Guaranga.

Ing. Patricio Guaranga; expresa: Señorita Prosecretaria, muy buenas tardes, señor Alcalde, qué gusto saludarle, señorita Vicealcaldesa, de la misma manera, señoritas Concejales, señores Concejales, compañeros, muy buenas tardes. Presente.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo (E); menciona: Señorita Concejal Micaela Lema.

(Ausente)

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo (E); nombra: Señor Concejal Rafael Quitio.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Pichamba

Abg. Rafael Quitio; dice: Saludos a todos, bienvenida señora Vicealcaldesa, su mejoramiento ha sido muy fructífero. Presente, señora Prosecretaria.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo (E); indica: Señor Concejal Celso Rodríguez.

Tlgo. Celso Rodríguez; expresa: Alcalde, buenas tardes, señora Vicealcaldesa, muy buenas tardes, bienvenida una vez más, compañera concejala, compañeros concejales, a las personas que nos siguen por los medios digitales, muy buenas tardes. Presente.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo (E); señala: Señora Concejal Nancy Santillán.

Ing. Nancy Santillán; enuncia: Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, qué gusto tenerla nuevamente aquí, compañeros Concejales, Funcionarios Municipales, y todos quienes nos miran y nos ven en los diferentes medios de comunicación, buenas tardes. Presente.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo (E); indica: Señor Concejal Edison Tene.

Abg. Edison Tene; dice: Señor Alcalde, compañeros de Ediles, un cordial saludo a través de los medios de comunicación. Presente.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo (E); menciona: Señor concejal Wanderberg Villamarín.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; manifiesta: Señor Alcalde, buenas tardes, señora Vicealcaldesa, yo sí me alegro que esté bien, yo sí me alegro y repito nuevamente, que esté muy bien, señores Concejales, señores Funcionarios. Presente.

Ingres a al salón de sesiones la Concejala Abg. Micaela Lema, siendo las 15:40

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo (E); menciona: Señorita Concejal Micaela Lema.

Abg. Micaela Lema; dice: Muy buenas tardes, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, con cada uno de los presentes, muy buenas tardes.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo (E); informa: Señor Alcalde, me permito informar que se encuentran presentes nueve (9) de los señores Concejales, existiendo el quórum necesario para poder instalar la presente sesión.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Muchas gracias, se da por instalada la presente sesión, por favor, de lectura de las actas, del orden del día, por favor.

Ingresar al salón de sesiones el Concejal Ing. Galo Falconí, siendo las 15:41

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo (E); lee: Orden del día para la sesión ordinaria del Concejo Municipal, convocada para el día de hoy, miércoles dos de abril del dos mil veinticinco.

1.- Lectura y Aprobación de Actas:

- Acta Nro. 026-2025, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de 12 de marzo de 2025.
- Acta Nro. 027-2025, correspondiente a la Sesión Ordinaria de 19 de marzo de 2025.

2.- Comunicaciones:

- Memorando Nro. GADMR-GTHDI-2025-00662-M, firmado electrónicamente por el Msc. Christian Mauricio Valdivieso Samaniego, Director de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional, respecto del informe sobre las sanciones realizadas al personal municipal presuntamente vinculado en los hechos del Teatro León.

3.- Informe y Sugerencias de Alcaldía.

4.- Ordenanzas en Discusión.

- Segundo debate de la propuesta de Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza Nro. 003-2016 denominada Ordenanza que regula el procedimiento de expropiación por razones de utilidad pública o interés social de bienes del cantón Riobamba.
- Segundo debate de la propuesta de Ordenanza que desvincula el predio de propiedad de Coello Vilema Guido Abelardo, Coello Vilema Jaime Rodrigo, Coello Vilema Eloisa Piedad y Coello Vilema Aida Lucrecia.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

5.- Asuntos Varios.

Hasta ahí el orden del día establecido para la presente sesión.

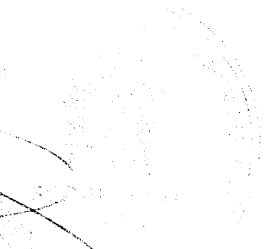
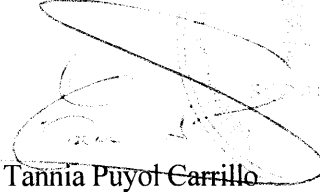
Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: Señoras y señores Concejales, antes de poner en consideración el orden del día que ha sido leído, voy, debido a que existe un mitin político abajo y para resguardar la seguridad de todos, suspendo la presente sesión hasta la siguiente convocatoria. Gracias.

Se suspende la sesión siendo las 15H42.



Arq. John Vinueza Salinas

ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA



Abg. Tannia Puyol Carrillo

PROSECRETARIA DE CONCEJO (E)

ELABORADO POR:

Lcdo. Víctor A. Guaraca P.	INICIO - 00:05:18
----------------------------	-------------------

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

ACTA DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIOBAMBA DEL 02 DE ABRIL DE 2025, REALIZADA EL MARTES 08 DE ABRIL DE 2025.

Presidida por el Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde del cantón Riobamba, se instala la reanudación de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, en este martes ocho de abril del dos mil veinticinco, a las 08H30, con la presencia de: Abg. Carlos Aulla, Tlga. Maritza Díaz, Ing. Galo Falconí, Abg. Alberto Ganán, Ing. Patricio Guaranga, Abg. Rafael Quitio, Tlgo. Celso Rodríguez, Ing. Nancy Santillán, Abg. Edison Tene, Tlgo. Wanderberg Villamarín.

Actúa la Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo, Encargada.

Dr. Marcelo Treviño Santamaría, Procurador Síndico Municipal.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; interviene: Saludos cordiales, buenos días vecinos y vecinas de la ciudad de Riobamba, señores Concejales, y a quienes nos acompañan a través de las redes sociales, así como Radio Ciudad 106.5 FM.

En atención a la Convocatoria No. 042-2025, previo a dar con instalada la presente Reanudación de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del día miércoles 02 de abril del 2025, solicito, señora Prosecretaria Encargada, proceda a constatar el quórum.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo (E); expresa: Muy buenos días, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, a la señora Concejala, señores Concejales, y a los señores Directores y Técnicos que en esta mañana se encuentran presentes en la sala de sesiones de Concejo. Procedo a constatar el quórum, señor Alcalde,

Señor Concejala Carlos Aulla;

Abg. Carlos Aulla; saluda: Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, a todos los presentes, buenos días. Presente.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo (E); indica: Señora Vicealcaldesa Maritza Díaz.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Pichincha

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; saluda: Señora Alcalde, compañera, compañeros Concejales, Servidores Municipales, a la ciudadanía que nos ve por los diferentes medios, muy buenos días. Presente.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo (E); nombra: Señor Concejal Galo Falconí.

Ing. Galo Falconí; expresa: Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeras Concejales, compañeros Concejales, muy buenos días con todos, a los Servidores Municipales también, y a la gente que nos mira, muy buenos días. Presente, señora Prosecretaria.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo (E); indica: Señor Concejal Alberto Ganán.

Abg. José Ganán Gualán; dice: Muy buenos días, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, público en general. Presente, señorita Secretaria.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo (E); nombra: Señor Concejal Patricio Guaranga.

Ing. Patricio Guaranga; expresa: Señor Alcalde, muy buenos días, señorita Prosecretaria, señorita Vicealcaldesa, compañeros Concejales. Presente.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo (E); menciona: Señorita Concejal Micaela Lema.

(Ausente)

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo (E); nombra: Señor Concejal Rafael Quitio.

Abg. Rafael Quitio; dice: Presente, señora Prosecretaria.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo (E); indica: Señor Concejal Celso Rodríguez.

Tlgo. Celso Rodríguez; expresa: Buenos días con todos. Presente.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piñambra

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo (E); señala: Señora Concejal Nancy Santillán.

Ing. Nancy Santillán; enuncia: Señora Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, Funcionarios Municipales, y todos quienes nos miran en los diferentes medios de comunicación, buenos días. Presente.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo (E); indica: Señor Concejal Edison Tene.

Abg. Edison Tene; dice: Presente.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo (E); menciona: Señor concejal Wanderberg Villamarín.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; manifiesta: Señor Alcalde, buenos días, señores Concejales, buenos días, Funcionarios, buenos días. Presente.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo (E); informa: Señor Alcalde, me permito informar que se encuentran diez (10) de los señores Concejales, existiendo el quórum necesario para poder instalar la presente Reanudación de la Sesión Ordinaria.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; señala: Se Reinstala la sesión. Por favor, en su consideración, señores Concejales, el orden del día.

Si no hay observaciones, se da por aprobado.

Proceda, señora Prosecretaria, con el primer punto del orden del día.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo (E); lee: Lo solicitado, señor Alcalde.

1.- Lectura y Aprobación de Actas:

- Para su aprobación el Acta Nro. 026-2025, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del 12 de marzo de 2025.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Pichincha

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: En su consideración, señores Concejales. Concejales Galo Falconí, tiene la palabra.

Ing. Galo Falconí; dice: Por favor, yo no pude asistir a la mencionada sesión del doce de marzo del dos mil veinticinco, por lo tanto, mi voto es en contra.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: Concejales Celso Rodríguez.

Tlgo. Celso Rodríguez; expresa: De igual manera, por no haber estado presente en la sesión del doce de marzo, mi voto en contra.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Con las observaciones señaladas, los dos votos en contra. Se aprueba el Acta.

Siguiente Acta, por favor.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo (E); lee:

- Acta Nro. 027-2025, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 19 de marzo de 2025.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Concejales Maritza Díaz, tiene la palabra.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; comenta: Gracias, mi voto sería en contra, por no haber estado presente en la mencionada sesión.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: Con el voto en contra de la señora Vicealcaldesa Maritza Díaz, se aprueba el Acta.

Siguiente punto del orden del día, por favor.

Ingresa al salón de sesiones la Concejales Abg. Micaela Lema, siendo las 08:41

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo (E); lee:

2.- Comunicaciones:

- Memorando Nro. GADMR-GTHDI-2025-00662-M, firmado electrónicamente por el Msc. Christian Mauricio Valdivieso Samaniego, Director de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional, respecto del informe sobre las sanciones realizadas al personal municipal presuntamente vinculado en los hechos del Teatro León.

Para su conocimiento, señor Alcalde, señores Concejales.

Señor Alcalde, procedo a dar lectura al Memorando en conocimiento.

Informe sobre las Sanciones Realizadas al Personal Municipal Presuntamente Vinculado en los Hechos del Teatro León

En atención al Memorando Nro. GADMR-CC-2025-00075-M

De fecha 26 de marzo de 2025

Suscrito por: Tlgo. Wanderberg Villamarín, Concejel del Cantón Riobamba

Referencia: Solicitud de informes sobre las Sanciones Realizadas al Personal Municipal.

Antecedentes: El Tlgo. Wanderberg Villamarín Noboa, Concejel del Cantón Riobamba, ha solicitado, mediante el Memorando Nro. GADMR-CC-2025-00075-M, que se emita un informe detallado sobre las sanciones aplicadas al personal municipal presuntamente vinculado en los hechos acontecidos en el Teatro León. Además, se solicita que este informe sea presentado como un punto del orden del día en la sesión del Concejo Municipal del 02 de marzo de 2025.

En virtud de lo expuesto, la Dirección General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional, en el ejercicio de sus competencias, emite el siguiente informe:

1. Acciones Realizadas por la Dirección General de Gestión de Talento Humano:

- **Emisión del Auto Inicial:** Con fecha 17 de marzo de 2025, se procedió a emitir el auto inicial dirigido a las partes intervinientes en el proceso disciplinario, correspondiente a las personas involucradas en los hechos acontecidos en el Teatro León.

- **Etapa Procesal Actual:** Actualmente, el proceso disciplinario se encuentra en la etapa de prueba, conforme a lo dispuesto por la normativa aplicable en el Régimen Disciplinario del GADM Riobamba. Durante esta fase, se están recabando las pruebas necesarias para determinar la responsabilidad administrativa del personal municipal involucrado.
- **Confidencialidad del Proceso:** En virtud del principio de lealtad procesal, y considerando que el proceso disciplinario se encuentra en la etapa de prueba, no es posible remitir la información o documentación relacionada con las personas investigadas hasta que dicho proceso haya culminado.

2. Seguimiento y Próximas Acciones:

- **Culminación del Proceso:** Una vez concluida todas las etapas del proceso, se procederá a la emisión de un informe final. Este informe contendrá un detalle completo de las actuaciones realizadas, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las sanciones correspondientes a los servidores municipales.

Conclusión:

Actualmente, el proceso disciplinario relacionado con los hechos ocurridos en el Teatro León se encuentra en la fase probatoria, y la información no puede ser divulgada hasta que finalice dicho proceso. Una vez culminado el proceso, se remitirá un informe detallado que incluirá las sanciones aplicables, de conformidad con la normativa correspondiente.

Se continuará con el seguimiento riguroso de este y todos los procesos disciplinarios en el marco de nuestras competencias.

Asimismo, por parte de esta Dirección General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional, se está llevando a cabo un seguimiento adecuado de cada proceso de régimen disciplinario en curso, asegurando que todos se gestionen conforme a la normativa vigente de acuerdo con la información remitida por las respectivas Direcciones o el personal del GADM Riobamba. Esto garantiza una supervisión adecuada y una aplicación de las disposiciones disciplinarias dentro de la institución.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Informe suscrito por el Msc. Christian Mauricio Valdivieso Samaniego, Director de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Hasta ahí, señor Alcalde, señores Concejales.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: Por favor, vamos a escucharle al Ing. Christian Valdivieso, sobre el proceso sancionatorio que se está siguiendo.

Msc. Christian Mauricio Valdivieso Samaniego; Director General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional; expone: Muy buenos días, señor Alcalde, señores Miembros del Concejo, como ustedes lo han podido escuchar, en el mencionado memorando se ha indicado que como parte de Talento Humano, nosotros hemos realizado un proceso de acuerdo a los hechos suscitados en el Teatro León, en virtud de lo señalado, me permite indicar que el día de hoy, a las diez de la mañana, se llevará el proceso disciplinario en las instalaciones del Registro de la Propiedad, del sumario, es decir, dentro del Proceso Nro. 001-2025-DGTH-GADMR-ACM, es decir, nosotros estamos como Unidad de Talento Humano, vigilando que se lleven estos procesos, conforme derecho, y respetando un debido proceso.

No sé, si tienen alguna inquietud, estoy presto para dar respuestas. Gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Señores Concejales, en su consideración. Si no hay observaciones a la exposición y a la lectura del documento, pasamos al siguiente punto, se da por conocido y pasamos al siguiente punto del orden del día.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo (E); lee:

3.- Informe y Sugerencias de Alcaldía.

Se reproduce video (Informe de Actividades de la Alcaldía)

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expone: Gracias, señores Concejales, ciudadanos, creo que hay algunas, unas dos noticias importantes, tres, tres temas fundamentales que mencionar.

El primero es que vamos en el proceso ya más de 120 escrituras entregadas a las familias, para que se tenga un poco una idea de lo que ha sucedido a partir de la promulgación en el COOTAD, de la posibilidad legal de legalizar asentamientos informales y en el 2017 con la

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

LOOTUGS, en donde también se generaron algunas herramientas de legalización, tuvo el municipio en el 2016, tuvo en el 2017 el municipio la creación de una Ordenanza para Legalizar Asentamientos Informales, esta ordenanza si tiene algunas complicaciones, una ordenanza que debió ser revisada, porque como siempre pasa, ha pasado en la tradición jurídica del cantón Riobamba, las ordenanzas suelen llegar al punto de definir hasta los requisitos para presentar una documentación, cuando ese nivel de la ordenanza generalmente genera complicaciones, más que soluciones, sobre todo, en el tema de la informalidad en donde cualquier cosa puede pasar, porque es informalidad y no se están pegadas las reglas y muchas veces las ordenanzas simplemente quedan muy limitadas para la realidad de las soluciones.

A partir de la reestructuración que se dio en el municipio y el cambio de algunos funcionarios, empezaron a salir de forma, una tras otra, diferentes escrituras de diferentes predios.

Siguiente, por favor.

En la semana anterior, tuvimos el Barrio Escobar Salazar, donde se entregaron escrituras, 69 familias y este fin de semana se entregaron casi 30 escrituras más en Guasitian, al norte de la ciudad, el uno es en la parte suroriental y el otro es al norte de la ciudad, así es que tenemos estas escrituras.

La planificación desde Ordenamiento Territorial, es al menos, al menos 600 familias que tengan escrituras hasta finalizar el año y esperemos que sean mil familias, en ese proceso estamos de 600 a mil familias, tendrán las escrituras en el año 2025, esto no es poca cosa, porque significa una esperanza para esas familias, significa fortalecimiento productivo, significa que los guaguas puedan tener, que los papás puedan dejar una herencia a sus hijos, no problemas, sino propiedades, significa que puedan mejorar su patrimonio; y,

El siguiente paso señores concejales el siguiente paso tanto; con la aprobación de la Ordenanza Declarativa de Proyectos Mayores; como con la Ordenanza del Plan de Uso y Gestión del Suelo, con estas dos ordenanzas el siguiente paso para estas familias que ya tienen predios legalizados, será legalizar sus construcciones, y eso es muchísimo algo que no soñaban ver en estos cuatro años y que lo van a ver hecho realidad.

Debo aplaudir más allá de esto, Bellavista y no solo Bellavista sino varios barrios e instituciones educativas, estamos haciendo muchas mingas para la limpieza de la ciudad y la gente se siente muy feliz, evitamos cualquier tipo de conflicto, todos en temas positivos y los

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

vecinos simplemente están contentos de apoyar a su barrio, de apoyar a la ciudad de Riobamba.

En estos días de Abril como todos sabemos, Macají es parte de las fiestas de Riobamba, es parte de las celebraciones de Riobamba, pero sobre todo, pero sobre todo el fomento productivo que se da, el fortalecimiento productivo, las nuevas dinámicas productivas que se dan en Macají en la ciudad de Riobamba con las fiestas de Abril, hacen que vengan muchísimos recursos, este fin de semana tuvimos el Rodeo, entre otras cosas, que mueven mucha, mucha economía, así es que todo el apoyo para el Centro Agrícola Macají.

Contarles, en la parte de abajo se encontraba la copa del campeonato, el Municipio de Riobamba con el apoyo por supuesto de la Administración, pero sobre todo con el esfuerzo y la alegría de nuestros Funcionarios, ganó el Campeonato Interinstitucional del cantón Riobamba, felicitaciones a nuestros deportistas, esto significa que este año seremos nosotros quienes organicemos el evento, porque así son las normas de este campeonato y haremos un reconocimiento a Rubén Vallejo, Rubén Vallejo un riobambeño que le metió ñeque para que este campeonato salga adelante.

RaymiChay 96 eventos se darán en las fiestas de Riobamba con el apoyo desde la municipalidad, tanto para eventos hechos desde la municipalidad, como para los eventos que los hacen otras instituciones y la empresa privada, el apoyo siempre, estas fiestas son parte de este fomento productivo, así lo tenemos que ver, todo el año 2025 será lleno de eventos, pero por supuesto, las fiestas de Abril tienen un carácter especial.

Es así que, el día lunes tuvimos el Momento Cívico, gracias a los señores concejales que estuvieron presentes, 203 años desde la Batalla de Tapi, que marcó, fue la puerta para la Batalla del Pichincha en 1822, fue la base Castrense, de las actividades Castrenses para la Creación, la Fundación de nuestra República 8 años después, y esto hay que saludarlo siempre que ¡Viva Riobamba, que viva nuestro pueblo! Que siempre ha sido altivo en todas sus luchas.

Esta es la semana anterior, en sesión de Concejo fue aprobado el Plan de Uso y Gestión del Suelo, el cual está a este momento ya para la publicación en el Registro Oficial y que facilita mucho las cosas, muchos, muchos profesionales de la construcción, se verán beneficiados de nuevas reglas, más claras, más fáciles, más sencillas, harán los trámites más rápidos, pero también podremos organizar ciertos sectores de la ciudad que por una u otra razón estaban en desorden, ahora podremos organizar lo que pasa en los alrededores de las instituciones

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

educativas, por ejemplo, no, con las zonas rosas y demás, todo eso se puede ya organizar con el nuevo PUGS, lo hicimos a tiempo, cumplimos los plazos, apenas, si no estoy mal de la información que tengo, apenas no más de 50 cantones de la República tienen aprobados sus PUGS, la gran mayoría no lo han hecho todavía, pero nosotros, seguimos demostrándole al Estado Nacional que estamos cumpliendo con los tiempos y con la norma.

Contarles también, que vamos en el segundo laboratorio digital, ya vamos dos espacios de artesanos que tienen centros de computación, para que nuestros artesanos no solamente aprendan las manualidades, sino también, se disminuya el analfabetismo digital, que sepan manejar, que le pierdan miedo a la computadora, que sepan manejar un Excel, que puedan tener herramientas productivas para que su negocio funcione de una manera correcta.

Contarles también que esta semana en Riobamba tuvimos junto con el ARCSA, un evento en el cual se presentaron los productores que tienen ya todos estos Registros Sanitarios, no solamente de Riobamba, vinieron de otras ciudades de la Zonal 3 y las presentaron aquí en Riobamba.

De verdad que tenemos un gran talento, hay gente que conoce el proceso, estamos listos para poder exportar ciertos productos y en eso vamos, junto con la declaratoria de polo de desarrollo y el trabajo que se hace desde el mercado de productores, el futuro productivo de Riobamba, a mediano y largo plazo se lo ve bien, se lo ve bien.

Tenemos el trabajo que han hecho las universidades, tanto la Politécnica, la UNACH, las universidades privadas, en el tiempo que parece que no va pasando nada, da frutos, porque tenemos gente muy capacitada en el cantón.

Decía yo que el primer tema importante de la ciudad es las escrituras que tienen las familias; y, el segundo tema es el asfaltado. Empezamos el asfaltado en la calle Espejo, estamos bacheando un montón por todos lados, desde Pucará hasta la Canónigo Ramos, en el centro de la ciudad, en las partes laterales.

Esta rehabilitación vial, hay una gran rehabilitación vial, la vialidad estaba bastante patoja, estaba abandonada por mucho tiempo y en este plan de rehabilitación vial tenemos bacheo, asfalto, adoquinado, resanteos por todos lados, por todos lados, y eso lo reconoce la ciudadanía, aunque hay algunos vecinos que se molestan por las complicaciones de un asfalto; ayer nomás asfaltaban la calle Espejo y el tráfico se hizo terrible, pero es parte de estos procesos de arreglo.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Como siempre, seguimos haciendo trabajo con las diferentes instituciones, abril no solamente son las fiestas conmemorativas de la Batalla de Tapi, también coincide con la Semana Santa, el apoyo siempre para la Procesión del Martes Santo, se está organizando todo conjuntamente con las instituciones.

Y tuvimos algo muy bonito que fue la inauguración del Centro de Revisión Técnica Vehicular también. Este proceso de la revisión técnica vehicular cumple con toda la normativa, ya estamos cerca, empezamos con veinte vehículos al día, subimos a cincuenta vehículos matriculados, revisados, pues, al día; este momento estamos, con el último informe, en ciento cincuenta vehículos diarios y vamos a los más de cuatrocientos vehículos diarios, que esa es la meta que tenemos dentro de seis meses.

Así es que, como es normal, en todo proceso nuevo para la ciudad, este Centro de Revisión Técnica Vehicular será un referente también a nivel nacional, las instalaciones están muy bonitas; vino el Ministro de Transporte y Obras Públicas a la inauguración; muchas gracias nuevamente a los concejales que se han interesado y estuvieron presentes en esa inauguración.

En estos días también, en el Barrio 11 de agosto hicimos lo que siempre se hace aquí en el salón de la ciudad, todos los viernes, este 11 de agosto se hizo la atención ciudadana en este barrio; así es que, conversamos con los vecinos, dimos soluciones, en algunos casos se tomó nota de los requerimientos y, finalmente, estuvieron ahí presentes también los directores y con los directores, pues, ya se encaminó la solución a los problemas de estos, no solamente de este sector, fueron gente de otros barrios también a dialogar al respecto.

Esto que acabo de comentar es lo relacionado a la semana anterior. A más de eso, en la próxima sesión de Concejo, el día miércoles, tocaré temas que se dieron en este fin de semana y en esta semana. Agradecerles también al Concejo Cantonal a quienes han presentado sus diferentes testimonios de su trabajo:

Concejal Edison Tene, se encuentra en el territorio junto a los ciudadanos;

Micaela Lema “Legislamos con transparencia y participación”;

Washington Carrillo, el Concejal Alterno de la señora Vicealcaldesa “Compromiso con Riobamba”;

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Nancy Santillán, habla de la formación para emprendimientos;

Concejal Carlos Aulla “Un nuevo proyecto de ordenanza para la regulación de la Cooperación Internacional”

Rafael Quitio - “Unidos por el progreso rural”.

Galo Falconí – “Más seguridad para Riobamba”; y,

Wanderberg Villamarín – “Trabajamos por una ciudad deportiva”.

En su consideración, señores concejales, el informe, si no hay observaciones se da por conocido el informe.

Señores concejales, el día de hoy tengo una versión en Fiscalía y la cual está próxima para darse, por lo tanto, voy a suspender la presente sesión hasta...

Pongo en su consideración el horario en el que podemos reanudar, me interesa estar en la discusión de esta ordenanza, si ustedes consideran puedo hacerlo a las 11 o 12 del día.

Concejal Rodríguez.

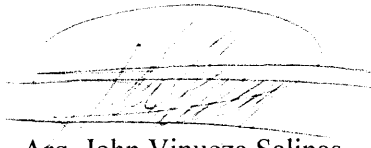
Tlgo. Celso Rodríguez; expresa: A ver, señor Alcalde, creo que indistintamente hay una segunda autoridad al mando para que pueda delegar y pueda dar continuidad con el tratamiento de la sesión.

Más allá de que tenga usted asuntos que resolver, nosotros tenemos sesiones y teníamos sesiones de las Comisiones que indistintamente por, justamente, usted que suspende una sesión tras otra sesión, nosotros no podemos seguir avanzando en las diferentes comisiones; y, para nosotros poder terminar, tomando en consideración que en la parte de la tarde también tenemos sesiones de las diferentes comisiones, sería importante que se pueda ya tratar de una vez los puntos que se han puesto en conocimiento dentro de esta sesión, Alcalde, por favor.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; expresa: Muchas gracias, se suspende hasta la una de la tarde.

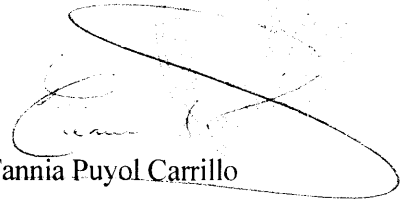
Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Se suspende la sesión siendo las 09H05.



Arq. John Vinueza Salinas

ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA



Abg. Tannia Puyol Carrillo

PROSECRETARIA DE CONCEJO (E)

ELABORADO POR:

Victor Guaraca	
Verónica Lema Cerda	

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

ACTA DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIOBAMBA DEL 02 DE ABRIL DE 2025, REALIZADA EL MARTES 08 DE ABRIL DE 2025.

Presidida por el Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde del cantón Riobamba, se instala la reanudación de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, en este martes ocho de abril del dos mil veinticinco, a las 13H08, con la presencia de: Abg. Carlos Aulla, Tlga. Maritza Díaz, Ing. Galo Falconí, Ing. Patricio Guaranga, Abg. Rafael Quitio, Tlgo. Wanderberg Villamarín.

Actúa la Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo, Encargada.

Dr. Marcelo Treviño Santamaría, Procurador Síndico Municipal.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Buenas tardes, saludos cordiales, vecinos y vecinas del cantón Riobamba, a quienes están a través de redes sociales y Radio Ciudad 106.5.

En atención a la convocatoria, vamos a dar reinicio a la sesión, por favor, señora Prosecretaria, Encargada, le agradezco constante quórum.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo, Encargada; actúa: Buenas tardes, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores Concejales que se encuentran presentes en la presente sesión de Concejo Municipal, la reanudación de la sesión de Concejo Municipal, procedo a constatar quórum, señor Alcalde.

Señor concejal Carlos Aulla.

Abg. Carlos Aulla; dice: Presente.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo Encargada; indica: Señora Vicealcaldesa Maritza Díaz.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; dice: Buenas tardes. Presente.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piñambala

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo, Encargada; señala: Señor concejal Galo Falconí.

Ing. Galo Falconí; dice: Un saludo cordial con todos los presentes. Presente.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo, Encargada; menciona: Señor concejal Alberto Ganán.

(Ausente)

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo, Encargada; nombra: Señor concejal Patricio Guaranga.

Ing. Patricio Guaranga; dice: Buenas tardes. Presente.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo, Encargada; indica: Señorita concejal Micaela Lema.

(Ausente)

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo, Encargada; señala: Señor concejal Rafael Quitio.

Abg. Rafael Quitio; dice: Presente, señora Prosecretaria.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo, Encargada; menciona: Gracias, Señor concejal Celso Rodríguez.

(Ausente)

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo, Encargada; nombra: Señor concejal Edison Tene.

(Ausente)

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo, Encargada; indica: Señor concejal Wanderberg Villamarín.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Tlgo. Wanderberg Villamarín; dice: Señor Alcalde, buenas tardes; señores Concejales, buenas tardes. Presente.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo, Encargada; señala: Señor Alcalde John Vinueza.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: Presente.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo, Encargada; comunica: Señor Alcalde, me permito informar que se encuentran presentes seis de los señores concejales, más su persona, siete, existiendo una excusa presentada por la señora concejal Nancy Santillán a través del memorando número GADMR-CC-2025-00198-M que en su parte pertinente manifiesta:

“Luego de expresarle un cordial y atento saludo, en mi calidad de concejala del Cantón Riobamba y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.- de la ordenanza 014-2023, me permito presentar ante usted como máxima autoridad municipal y por su digno intermedio al Honorable Concejo Cantonal, la justificación correspondiente para excusarme de asistir a la sesión ordinaria del Concejo convocada para el día de hoy, martes 08 de abril del 2025 a las 13H00, debido a que me encuentro indispuesta por motivos de salud y tengo una cita médica programada a la misma hora de la sesión”.

Memorando suscrito por la señora concejal Nancy Santillán, concejala del Cantón Riobamba.

Ingres a la sala de sesiones el concejal Edison Tene, siendo las 13H10.

Acaba de ingresar el señor concejal Edison Tene, se registra su asistencia.

Se encuentran presentes siete de los señores concejales, existiendo el quórum para poder reinstalar la presente sesión.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Se declara reinstalada la presente sesión, procedamos con el punto del orden del día.

Ingres a la sala de sesiones el concejal Celso Rodríguez, siendo las 13H11.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo, Encargada; indica: Señor Alcalde, se registra el ingreso del señor concejal Celso Rodríguez.

Procedo con el punto a ser tratado.

4.- Ordenanzas de discusión.

Segundo debate de la propuesta de Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza número 003 - 2016, denominada “Ordenanza que regula el procedimiento de expropiación por razones de utilidad pública o interés social de bienes del cantón Riobamba”.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: En su consideración, señores Concejales. Concejal Carlos Aulla, tiene la palabra.

Abg. Carlos Aulla; actúa: Gracias, señor Alcalde, solamente una situación. De acuerdo al memorando número GADMR-PR-2025-195-M, de 10 de marzo del 2025, suscrito por el doctor Marcelo Treviño Santamaría, Procurador Síndico, en el segundo párrafo habla de que este proyecto se presenta debido a que en el mismo tiene contradicciones directas con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Solamente para dejarlo claro quisiera que, a través de Procuraduría, ya que está muy abierta la explicación, se nos diga en qué parte exactamente existen las contraposiciones con la mencionada normativa, para poder dejar en Actas el sustento de esta ordenanza.

Nada más, señor Alcalde, gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Claro que sí, concejal. Señora Vicealcaldesa, tiene la palabra.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; manifiesta: Muchas gracias, señor Alcalde. Mediante memorando GADMR-CC-2025-00191-M, he remitido yo cierta solicitud hacia su persona, señor Alcalde, con respecto al tratamiento de esta ordenanza, dado que en el primer debate, en donde se dio por conocida esta propuesta, yo no estuve presente por problemas de salud, en el cual, en este documento yo pido que, por favor, se proporcione, ya que no consta en el expediente el informe técnico del área responsable de procesos de expropiación, necesario para evaluar los impactos administrativos.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Ribamba

2.- No consta el informe jurídico técnico y otro argumento que consta en el documento; y,

3.- Derogar una normativa, sin contar con un instrumento actualizado que reemplace, puede dejar un vacío normativo local en materia de expropiación.

Considero que, de no ser pertinente la entrega de los informes, acoto también a lo que menciona el compañero concejal Carlos Aulla, que, por favor, el señor Procurador Síndico, como consta en el documento, haga referencia a cuáles son los articulados que se contraponen a la normativa a la cual nosotros nos estamos refiriendo para poder derogar esa ordenanza. Gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: A ver, señor Procurador, si resumo, por favor, me aclaran, señores Concejales, señora Vicealcaldes, si es que me equivoco en algo de lo dicho u omito algo, por favor, son tres temas puntuales:

El primero: Qué contradicciones existen con la Ley de Contratación Pública que no hacen viable la utilización de esta ordenanza.

La segunda: Porqué no existen informes previos adjuntados y si hacen falta o no; y,

La tercera: Si existirían vacíos legales al derogar esta ordenanza y no crear una nueva y cuál sería.

Por favor, que se dé lectura a la normativa nacional que reemplazaría o que cumpliría las funciones de la ordenanza eventualmente derogada.

Señor Procurador, tiene la palabra.

Dr. Marcelo Treviño Santamaría, Procurador Síndico Municipal; expone: Gracias, señor Alcalde, señores Concejales, señoras Concejales, muy buenas tardes con todos.

En el primer debate yo había hecho una puntualización directa de cada una de las normas que se contraponen a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento, tomando en cuenta la Ordenanza 003-2016, en este tema en que, en la cual fue expedida el año.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piobamba

Hay que tomar en cuenta, señor Alcalde, que esta norma se sancionó el 19 de febrero del 2016. La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se reformó en el año 2017 y dentro de estas reformas se derogaron algunas normas establecidas en el COOTAD referente al tema administrativo de declaración de utilidad pública y ocupación inmediata y el tema de la expropiación.

Dentro de estos, inclusive, existían algunos cambios a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en especial en el artículo 58 y siguientes de la ley antes mencionada, en donde se expresa cada uno del procedimiento que tiene que seguirse en este tema; entonces, si nosotros tenemos una ordenanza que todavía se encuentra vigente, que está en estricta oposición a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no es aplicable el tema de la ordenanza; por eso es que, dentro del análisis del proyecto que nosotros hacemos mención, en la parte de los considerandos se indica lo que actualmente se está haciendo de manera escrita, por una parte.

Por otra parte, dentro del proyecto de, perdón, dentro de la ordenanza, inclusive, hay articulados en los cuales se establece el tema de la reversión o el tema de que tiene que establecerse una justa valoración, tomando en consideración varios aspectos. Cuando la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la valoración se hace directamente a través de las Jefaturas de Avalúos y Catastros de cada una de las entidades de las cuales emite el acto administrativo de declaración de utilidad pública y ocupación inmediata.

Hay otros articulados también que van en violación al trámite que se genera en este tema, por eso es que nosotros hemos indicado y siempre, al inicio del primer debate, yo había hecho mención, señor Alcalde, que este proyecto de ordenanza es netamente jurídico, no es, bajo ningún tema, un aspecto técnico, porque la Procuraduría Síndica en uso de las atribuciones que le confieren los manuales de descripción y valoración de puestos y así como las funciones nos establece que nosotros tenemos que generar el tema del asesoramiento, con la finalidad de que las ordenanzas puedan estar enmarcadas, cumpliendo los preceptos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador; y, dentro de esas es que tiene que existir una correlación o una relación directa y no una contraposición entre las normas vigentes a la actualidad.

Vuelvo y repito, esta ordenanza se aprobó en el 2016, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se reforma en el 2017 y, dentro de esta misma ley, en el Reglamento, señor Alcalde, se establece el procedimiento que tiene que seguirse para lo que representa la

Libro de Actas del Concejo Municipal de Pichincha

declaración de utilidad pública y ocupación inmediata; bajo ningún concepto, al establecer la derogatoria de esta ordenanza, implica que el Municipio no tiene un cuerpo normativo que pueda regular el procedimiento, porque el procedimiento está debidamente reglamentado en las normas antes mencionadas.

Tanto es así que, en el 58 y siguientes, 58.1, 58.2, establece que se necesita las certificaciones presupuestarias, el informe que no existe contraposición al Plan de Ordenamiento Territorial, el acuerdo que se necesita llevar con cada uno de las personas que se expropie y así, inclusive, en caso de que no se llegue a un acuerdo, tiene que realizarse la declaración de expropiación, que es otra figura que está debidamente reglamentada.

Tanto es así que, inclusive, en la misma norma establece en los casos de reversión, y los procesos de reversión y el procedimiento a seguirse de reversión, también consta en el Código Orgánico General de Procesos en los cuales se establece cuáles son los juicios que se pueden generar en este tipo de situaciones, dándoles las facultades al Tribunal Contencioso Administrativo para que pueda resolver; entonces, todo este tipo de vacíos y contraposiciones no se encuentra en la ordenanza que se hace mención.

Dentro del expediente que nosotros hemos entregado, señor Alcalde, hacia su persona, está el oficio que gentilmente hacía mención el concejal, doctor Aulla, en el cual indica que nosotros procedemos a hacer el análisis y mencionamos que la ordenanza que se pretende derogar está en contraposición, es precisamente por este tipo de situaciones.

Ingresan a la sala de sesiones los señores concejales: Ab. Micaela Lema, Ab. Alberto Ganán, siendo las 13H21.

Ahora, con esto concluyo, señor Alcalde, en el tema, indicando que el procedimiento que se está dando dentro de la ordenanza actualmente vigente, la 003-2016, es un proceso que en realidad lleva demasiado tiempo en el tema de las declaraciones de utilidad pública y ocupación inmediata, cuando, por norma legal, únicamente lo que se requiere son los informes técnicos y la autorización de parte de usted, señor Alcalde, para que se pueda emitir la Resolución Administrativa de Declaración de Utilidad Pública y sea puesto en conocimiento del Concejo; esto, inclusive, está dentro del COOTAD, mismo, cada uno de los pasos que se pretende seguir.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Entonces, no es que, el hecho que se derogue esta ordenanza, no existe el procedimiento a seguir administrativamente porque, como se ha hecho mención, todo está debidamente normado en las normas legales antes citadas, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; manifiesta: Haciendo un resumen, existen contradicciones explicadas frente a la normativa superior. Respecto a los informes, existe el informe jurídico que es el único pertinente para este caso; y, tercero, la Ley Nacional está reglamentando claramente todas las partes del proceso de una expropiación.

Por lo tanto, lo que cabe es hacer esta derogatoria, no nos quedamos sin normativa y, si en algún momento, el Concejo quisiera proponer una nueva ordenanza, pues, siempre puede hacerlo, pero anclado a la nueva normativa de ley.

Señores concejales, si no hay... Concejales Celso Rodríguez, tiene la palabra.

Tlgo. Celso Rodríguez; expresa: Yo tengo ahí una consulta, justamente, en esta ordenanza, la 003-2016, donde que le acabo de escuchar al señor Procurador que la norma o la ley se contraponen con la ordenanza. ¿Cuáles de los articulados o en cuántos articulados realmente está contraproducente la Ley Orgánica del Sistema de Nacional de Contratación Pública? Tomando en consideración que son normas superiores y que tenemos que nosotros anclarnos a esas normas superiores para la construcción de las ordenanzas, pero ¿Cuántos articulados específicamente están oponiéndose a esta ley?

De ahí para seguir con el uso de la palabra.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: Me parece que fue contestada, sin embargo, señor Procurador, proceda directamente en este tiempo a contestar a las inquietudes de los concejales.

Dr. Marcelo Treviño Santamaría, Procurador Síndico Municipal; expone: Gracias, señor Alcalde. Del 100% de la Ordenanza, el 90, yo me atrevería quizás a decir, el 92% está en contraposición. Solo para poner un ejemplo, el artículo 12.- de la ordenanza que se hace mención, establece:

“Del precio de la afectación: De conformidad al artículo 451 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en todos los casos de expropiación

Libro de Actas del Concejo Municipal de Pírbamba

se podrá abonar al propietario de, a más del precio establecido, hasta el 5% adicional del precio de afectación”.

Si nosotros nos vamos al artículo 451.- este artículo se encuentra derogado ya en el 2017; y, la única que se genera es la que está pendiente, es el artículo 447.- del COOTAD, se encuentran derogados los artículos 448, 449, 450, 451, el 453, el 454, que, inclusive, se habla de la reversión que yo hacía mención, el 455, y hay un montón de artículos, señor Alcalde, dentro de la ordenanza que se habla de este tipo de situaciones.

Por ejemplo, el artículo 11.- Subproceso de Avalúos y Catastros, Establecerá el precio conforme lo determinado en el artículo 449 y 487, como yo le hacía mención, el 449. En el artículo 11.- también se encuentra derogado dentro de la última reforma que se hizo en el año 2017, específicamente, el 20 de marzo del 2017, mediante Registro Oficial 966, en donde se reformó, tanto al COOTAD y estos artículos pasaron a pertenecer a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de un capítulo especial que se llama “Adquisición de bienes inmuebles para las entidades del sector público”

Entonces, el momento en que nosotros generamos un proceso de expropiación, tomando como consideración este tipo de ordenanzas, no las podemos aplicar porque estos artículos ya se encuentran debidamente derogados y adjuntados con otro tipo de visión dentro de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; menciona: Señor concejal, continúe por favor, para que pueda aclararse las inquietudes.

Tlgo. Celso Rodríguez; manifiesta: Gracias, justamente, por eso le hice la inquietud. Dice que casi el 90%, el 92% de toda la ordenanza en sí, se está contraponiendo a la ley superior, pero creo que también era importante y voy a acoger una de las palabras que dijo la señora Vicealcaldesa.

Realmente, nosotros tenemos durante todo el expediente de esta derogatoria de la ordenanza, mantenemos, lo único es un oficio o un documento por parte del Procurador, donde que no dice el criterio jurídico y no hay el informe técnico para poder sustentar justamente lo que acaba de manifestar este momento el Procurador, que bajo estos informes de sustento, por esta razón, por la otra razón, tenemos que derogar dicha Ordenanzas; entonces, creo que eso también era la parte esencial de la pregunta, cuánto realmente los articulados se contraponen, dicen que casi el noventa (90), pero realmente no tenemos los informes de sustento.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piobamba

Dr. Marcelo Treviño Santamaría, Procurador Síndico Municipal; expone: Gracias, señor Alcalde, como ya hecho mención al inicio, si ustedes le revisan el informe o el pedido que nosotros sacamos se basa netamente en un análisis jurídico; en el cual nosotros como área jurídica determinamos que quien aplica esta Ordenanza es la Procuraduría Síndica en todo lo que genera el trámite de expropiación; entonces, se necesita el aval porque nosotros no podemos aplicar, créame señor Alcalde, señores Concejales, una Ordenanza que está en franca contradicción y hay algunos del noventa y dos por ciento (92%) y los Servidores Públicos de la Procuraduría Síndica están aplicando un ocho por ciento (8%) de la Ordenanza e inclusive en algunos casos abriendo a otros de admisión que ni siquiera eso está regulado dentro de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; es un trámite totalmente distinto, de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se requiere la Certificación Presupuestaria, el Informe Técnico, el Informe Jurídico, la Resolución de Declaración, la inscripción en el Registro de la Propiedad y en caso de no llegar a un acuerdo se necesita la Declaración de Expropiación; ese es el trámite en sí que está especificado, que no se necesita mayor procedimiento, sino establecido en el artículo 58, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: En primer debate los Concejales que recuerden y hayan prestado atención para la discusión ya se hizo una primera explicación jurídica, se vuelve a hacer en esta sesión, creo que es bastante evidente; por supuesto, todo Concejal puede señalar que le falta algún insumo u otro, pero creo que es bastante evidente lo que está sucediendo, las contradicciones legales que tiene esta Ordenanza con la ley superior. Concejal Carlos Aulla tiene la palabra. Segunda intervención.

Abg. Carlos Aulla; actúa: Gracias, señor Alcalde, bueno, en sí se ha revisado y existen las contradicciones, solamente un tema, en la Disposición Final segunda, que es lo mismo que está sucediendo en otras Ordenanzas y se lo digo para mejorar el tema de la explicación en el Concejo en el momento de los debates; sucedió en la Comisión de Patrimonio que la presidí por la ausencia del compañero Wanderberg Villamarín, por una delegación a la ciudad de Cuenca, si no me equivoco, en donde tuvimos este problema de analizar sobre el mural.

Por ejemplo, por poner el ejemplo; el mural que se iba a colocar en plazoleta bicentenario, pero se habla de haber iniciado el procedimiento con una Ordenanza y haciendo la consulta jurídica resulta que mediante la Ordenanza declarativa que se aprobó en este Concejo, si no hace algunos meses, esa Ordenanza fue aparentemente derogada, por poner un ejemplo.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Cuando se pone la Disposición Final demasiado abierta como la que está aquí, quedan derogadas todas las normas cantonales. Lo único que yo solicito es de que se explique el momento de que se está aprobando la Ordenanza, cuáles son específicamente las que quedan derogadas para poder tener el control de esas Ordenanzas; y, que también en las Comisiones quede claro, porque en ese momento el jurídico tuvo que irse al Departamento Jurídico, verificar que es lo que sucedía y todo; entonces, es prudente no ponerle tan abierto, y si va a quedar así que como anexo conste, cuáles son las Ordenanzas que quedan derogadas, esa única observación, gracias, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Me parece pertinente, sin embargo, voy a solicitar una explicación sobre redacción y fondo en el tema jurídico al Procurador.

Dr. Marcelo Treviño Santamaría, Procurador Síndico Municipal; expone: Gracias, señor Alcalde, si solo hacer la puntualización en el artículo 1; se hace mención que se deja sin efecto la Ordenanza 003 - 2016, porque se pone esta parte en las Disposiciones Finales segundas; es porque dentro de las Ordenanzas que están regidas al cantón Riobamba, señor Alcalde, se encuentran artículos que están dispersos en otras Ordenanzas; y, ese es el problema, que no se puede establecer en realidad cuántos artículos se encuentran en otro tipo de Ordenanzas, que puedan generar el tema de la contraposición a la derogatoria de esta ley, y eso.

Por eso es que inclusive de manera general lo que se coloca es exclusivamente el tema de la derogatoria, por eso se pone que no se contrapongan a la presente Ordenanza, y la presente Ordenanza única y exclusivamente habla del tema de los trámites de expropiación, perdón, de declaración de utilidad pública y ocupación; deberá entenderse en ese sentido o, por el contrario, como dice el señor Concejal aumentan en la parte que quedan derogadas todas las normas cantonales que se opongan a la presente Ordenanza dentro del ámbito de la declaración de utilidad pública y ocupación inmediata y expropiaciones, con eso se cerraría el tema en esa parte, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; interviene: Gracias, sí. Concejal Alberto Galán tiene la palabra.

Abg. Alberto Ganán; dice: Gracias, señor Alcalde, buenas tardes con todos. Es bastante curioso que quede sin normativa aparentemente la Ordenanza 03 - 2016 que regulaba el tema de declaración de utilidad pública; pero, sin embargo, debemos ser conscientes también, que la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública y el reglamento correspondiente

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piobamba

últimamente se ha causado bastante mutación, mutación el hecho de que existe serie de Reformas correspondientes y al haber Reformas constantes, una Ordenanza que data del año 2016 es evidente que va a tener una contradicción flagrante.

Entonces, ahí se genera, inclusive doctrinariamente lo que se denomina la antinomia o la contradicción para entendernos, de manera que dejarle que la misma ley o el reglamento a la ley del Sistema Nacional de Contratación Pública tenga que regular para no estar reformando en ocasiones la Ordenanza en cuestión, creo que no quedaría un vacío legal en sí; obviamente dejándole claro también algunas disposiciones en este caso otras normativas como las Ordenanzas; cuáles serían las que opongán en la materia que acaba de explicar el señor Jurídico, dejando en claro; al menos personalmente considero que no estamos dejando así normativa al Concejo cantonal, sino conforme al artículo 225 de la Constitución de la República estamos estableciendo la jerarquía de las normas, no se olvide que la Ordenanza queda casi al último en la Pirámide de Kelsen, muchas gracias, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; informa: Gracias, Concejal Alberto Ganán, la siguiente Ordenanza también es importante para el tratamiento; por lo tanto, al estar creo que bastante claro el tema, planteo la moción, sí, señora Vicealcaldesa.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; comenta: Gracias, señor Alcalde, concuerdo plenamente con los criterios vertidos por los compañeros Concejales, en que se encuentra claro y establecido de que hay una norma superior que va a regir sobre este tema, pero es necesario, señor Alcalde, y solicito a la manera más comedida se tome en cuenta este criterio aunque se nos diga que muchas veces no es necesario la presentación de un informe, lo descrito por el señor Procurador Síndico, es necesario, ya que estamos en administración pública y en un futuro son los documentos los que van a respaldar la aprobación o la negación de ciertas Ordenanzas para lo cual, señor Alcalde, sugiero de la manera más comedida se puede generar por lo menos un informe mínimo, ya que a nuestros despachos ha llegado simplemente un quipux en la cual se hace la propuesta a la Ordenanza; es nuestra obligación revisar, es nuestra obligación verificar el tema de la misma; y, por supuesto, que la hemos analizado y en todo el articulado 58 de la ley mencionada, por supuesto, que existe hasta el 58.10 todo lo que corresponde a esta norma, pero es necesario que se pueda generar así sea un mínimo informe que pueda dar sustento a cada una de las Ordenanzas.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Acojo la sugerencia para todas las siguientes Ordenanzas que se han planteado en el Concejo. Concejal Galo Falcón tiene la palabra.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Ing. Galo Falconí; expone: Gracias, la pregunta mía es más bien de una preocupación, semanas anteriores tuvimos el ejemplo o el caso, digámoslo así, de una expropiación que se realizó, me parece que en el sector de Calpi, cuáles son las contravenciones o en qué habríamos caído al haber expropiado esto con la Ordenanza que la tenemos vigente en este momento, cuáles serían esas contravenciones que podemos tener.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Sí, primero señalar que esta administración no ha hecho ninguna expropiación en Calpi, proceda, por favor, señor Procurador.

Dr. Marcelo Treviño Santamaría, Procurador Síndico Municipal; expone: Sí, señor Alcalde, en realidad esa expropiación proviene desde el año 2020 en la administración del ingeniero Napoleón Cadena; en la que empezó a realizar el tema de la expropiación y es precisamente esa expropiación la que nos ha dicho a nosotros tomar en consideración el poder derogar esta Ordenanza. Por el mismo sentido de todas las violaciones que se dieron no en la parte legal, eso voy a dejar claro, sino un poco en el tema del procedimiento que ha regulado esta Ordenanza que se pretende derogar, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Si no hay más procedo a plantear la moción de aprobación en segundo debate de, permítame, por favor, de la propuesta de Ordenanza derogatoria a la Ordenanza número 003 – 2016, denominada Ordenanza que Regula el Procedimiento de Expropiación por razones de utilidad pública o interés social de bienes del cantón Riobamba, para lo cual solicito apoyo a la moción.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; comenta: Apoyo a la moción.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; dice: Hay apoyo a la moción, Concejal Villamarín, Concejal Ganán. Por favor, someta a votación.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; refiere: Por la moción presentada por el señor Alcalde y apoyada por el señor Concejal Wanderberg Villamarín para que este Concejo Municipal apruebe en segundo debate la Ordenanza derogatoria a la Ordenanza número 003 – 2016 denominada Ordenanza que Regula el Procedimiento de Expropiación por razones de utilidad pública o interés social de bienes del cantón Riobamba. Su votación señores Concejales.

Salida del salón de sesiones del Concejal Galo Falconí, siendo las 13:40.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Proclame resultados.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; informa: Como resultados de la votación; con ocho votos a favor de los señores Concejales Alberto Ganán, Carlos Aulla, Micaela Lema, Galo Falconí, Patricio Guaranga, Maritza Díaz, Wanderberg Villamarín, señor Alcalde John Vinueza, dos votos en contra de los señores Concejales Rafael Quitio, Celso Rodríguez, y un voto en blanco del señor Concejal Edison Tene el mismo que se suma a la mayoría; este Concejo Municipal resuelve: Aprobar en segundo debate la Ordenanza derogatoria a la Ordenanza número 003 – 2016 denominada Ordenanza que Regula el Procedimiento de Expropiación por razones de utilidad pública o interés social de bienes del cantón Riobamba.

El Concejo Municipal **RESUELVE:** Aprobar en Segundo debate la Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza Nro. 003-2016 denominada Ordenanza que regula el procedimiento de expropiación por razones de utilidad pública o interés social de bienes del cantón Riobamba.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expone: Muchas gracias, señores Concejales, por favor, análisis de la siguiente Ordenanza.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; comunica:

Segundo debate de la Propuesta de Ordenanza que desvincula el predio de propiedad de Coello Vilema Guido Abelardo, Coello Vilema Jaime Rodrigo, Coello Vilema Eloisa Piedad y Coello Vilema Aida Lucrecia.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: En su consideración, señores Concejales. Concejal Patricia Guaranga tiene la palabra.

Ing. Patricio Guaranga; expone: Muy amable, señor Alcalde, como es de conocimiento del Concejo en pleno, se trató ya en primera discusión un aspecto técnico efectivamente, se trata de un bien inmueble ubicado en el barrio San Miguel de Tapi, destinado para la construcción de un mercado de productores agrícolas, en este sentido ya se hizo el análisis correspondiente, visitamos el sector y le certificamos también que existe lotes de propiedad Municipal lo cual no haría prácticamente falta la expropiación, por tanto, ya mociono que se acoja los informes técnicos jurídicos financieros de la propuesta a la Ordenanza que desvincula el predio de

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piñambra

propiedad de Coello Vilema Guido Abelardo, Coello Vilema Jaime Rodrigo, Coello Vilema Eloisa Piedad y Coello Vilema Aida Lucrecia. Si tengo apoyo a la moción, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; dice: Hay apoyo a la moción, Concejal Alberto Ganán.

Abg. Alberto Ganán; refiere: Apoyo la moción.

Reingresa al salón de sesiones el Concejal Galo Falconí, siendo las 13:42.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Por favor, someta a votación.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; refiere: Por la moción presentada por el señor Concejal Patricio Guaranga para que el Concejo Municipal apruebe el segundo debate, la Ordenanza que desvincula el predio de propiedad de Coello Vilema Guido Abelardo, Coello Vilema Jaime Rodrigo, Coello Vilema Eloisa Piedad y Coello Vilema Aida Lucrecia, la misma que ha sido apoyado por el señor Concejal Alberto Ganán, su votación, señores Concejales.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expone: Proclame resultados. Un momento, por favor. Por favor, por un tema tecnológico, procedamos nuevamente a la votación. Proclame resultados, por favor.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; informa: Como resultado de la votación, con siete votos a favor de los señores Concejales, Alberto Ganán, Carlos Aulla, Edison Tene, Micaela Lema, Patricio Guaranga, Wanderberg Villamarín, señor Alcalde John Vinuesa, dos votos en contra de los señores Concejales, Rafael Quitio, Celso Rodríguez, y dos votos en blanco de los señores Concejales, Galo Falconí, señora Vicealcaldesa Maritza Díaz, los mismos que se suman a la mayoría, este Concejo Municipal resuelve aprobar en segundo debate, la Ordenanza que se vincula el predio de propiedad de Coello Vilema Guido Abelardo, Coello Vilema Jaime Rodrigo, Coello Vilema Eloisa Piedad y Cuello Vilema Aida Lucrecia.

El Concejo Municipal **RESUELVE:** Aprobar en Segundo debate la Ordenanza que desvincula el predio de propiedad de Coello Vilema Guido Abelardo, Coello Vilema Jaime Rodrigo, Coello Vilema Eloisa Piedad y Coello Vilema Aida Lucrecia.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Pichincha

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; interviene: Siguiendo punto del orden del día, por favor.

Mgs. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; lee:

5.- Asuntos varios.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: En su consideración, señores Concejales, voy a tomar la palabra en primera instancia para señalar un tema que considero que es preocupación del Concejo cantonal, de los integrantes del Concejo cantonal, y es respecto a la organización del personal que asiste a Concejales, a Comisiones, y demás.

Hemos hecho, hemos tenido una reunión y hemos hecho un análisis con las diferentes, con la Secretaría del Concejo, y se tomarán dos medidas; la primera, es que dentro de la normativa, dentro de la Ordenanza de función de Concejo, se mantendrá la rotación de los, con las designaciones de principal y suplente, y todo lo demás, de los Secretarios de Concejo de las Comisiones; por una razón, y la quiero explicar, porque aun cuando en un momento dado generó ciertas complicaciones, con el tiempo la rotación de los diferentes Secretarios de Concejo, ha permitido que se estandaricen la información, y cada vez se va teniendo más orden en la información, y cualquier Secretario, cualquier Funcionario, puede tranquilamente revisar lo que pasa en otra Comisión.

Se han tomado algunas otras medidas, creo que una de las más importantes, es que esa rotación se la hará eventualmente una vez al mes, y después de cada sesión de Comisión, deberán entregar el informe, para que quien venga y reemplace en esa Comisión, pueda tranquilamente estar al tanto, y ese informe que deberá ser elaborado inmediatamente.

Ha funcionado, está funcionando bien, creemos que va a funcionar bastante bien, y de cualquier manera, cualquier tema lo evaluará, para tomar una medida correctiva posterior, si es que fuera del caso.

Lo segundo, es respecto a los Asistentes que están a cargo de cada uno de los Concejales, se hará la asignación respectiva, eso, y esos no serán rotativos, eso es, si hay algún otro punto a tratar. Concejales Galo Falconí tiene la palabra.

Ing. Galo Falconí; interviene: Muchas gracias, sobre el mismo punto, solo permito, solo me permito realizar una sugerencia de que este tema; en realidad se pueda constituir un tema piloto, sí. Hemos visto ya ciertas dificultades en algunas reuniones; pero, sin embargo, creo que si se afina los detalles de esto, y en realidad se va informando a la persona que va a tomar la posta; yo pensaría que esto no va a dar problema, más bien, abriría el tema, para que, tal como se ha planteado aquí, cualquiera persona que pueda ocupar el cargo de Secretario de Comisión, pueda llevar ese ritmo con el que se está trabajando en las diferentes Comisiones; con la finalidad de que no se vayan a obstruir o a estancar o mucho menos lo que ha sucedido, me parece que un caso hubo de que tuvo que suspenderse esa sesión; entonces, inclusive, de parte nuestra, la colaboración para poder trabajar dentro de esto, pero siempre y cuando sea un plan piloto y si vemos, por último, que no está funcionando, que está generando nuevos problemas, poder volver a lo que se generaba antes; esa como sugerencia nada más de mi parte.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Sí, Concejal, acojo lo que usted señala, me parece pertinente también, esto también va a permitir que no existan dueños de la información; a veces un Funcionario es el único que lleva la información y si es que es desvinculado por la razón que sea, esa información desaparece, este es un tema clave.

Y aprovecho de una vez para comentarles que en las próximas semanas tendremos un desfase en el tema de tramitología por la implementación ya al cien por ciento (100%) del e-GOB y la deshabilitación del SIIM; esto va a durar un periodo de aproximadamente ocho (8) días en el cual vamos a tener intermitencia de los servicios y de la información.

Les pido que por favor presten atención a ese tema, que más o menos sucederá en la última semana de abril o primera de mayo. Luego de lo cual entrará en vigencia completa el e-GOB con todas las potencialidades que esta herramienta tiene, incluida la de evaluación, seguimiento que tanta falta nos hace.

La implementación del e-GOB ha sido muy rápida en comparación a otras Municipalidades, lo cual no significa que sea poco tiempo, es bastante tiempo, pero de verdad que es una herramienta muy potente. Concejal Falconí.

Ing. Galo Falconí; expone: Permítame nuevamente tomar la palabra en este aspecto, es importante todo lo que sea innovación tecnológica, si bien es cierto, desde las mismas autoridades a veces nos ponemos un poco reacios a este tipo de cambios; y, yo si quisiera sugerir que en esa semana que se va a trabajar en el e-GOB y que no se le va a cargar muchos

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

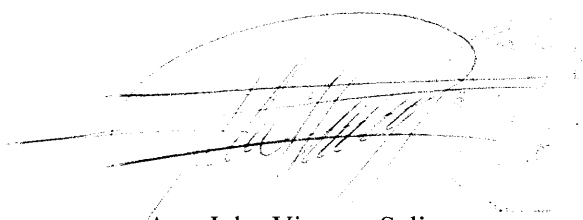
datos; de parte de la administración se nos pueda dar una capacitación a todas las Autoridades y a todos los Funcionarios de una manera que nos nutra bastante y que podamos trabajar con esta nueva herramienta, sin ningún problema cuando ya esté habilitada al cien por ciento (100%).

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Sí, explico rápidamente el tema; en primera instancia han ido varios técnicos a la empresa que desarrolla el software, posteriormente, este rato mismo van a ir otros técnicos, pero de la parte del desarrollo del software, aquí hay que entender una cosa; tenemos en Riobamba ciertos procesos y tenemos un software que hay que acoplarle a los procesos; entonces, es un ida y vuelta que se demora algún tiempo.

Lo primero es esta capacitación ya para que quede instalado personal que desarrolle software y el siguiente es justamente acoplarle ya a todos los procesos que venimos trabajando administrativamente, así es que en su momento dado ya vendrán estas capacitaciones, también acojo la sugerencia, así será; pero sí va a requerir un tiempo de implementación y de conocimiento.

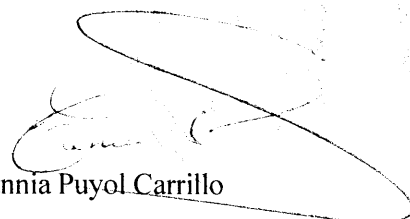
Si no hay más puntos a tratar en el orden del día, siendo las trece (13) horas con cincuenta (50) minutos, declaro que fuera la presente sesión, muchas gracias, buena tarde.

Se clausura la sesión siendo las 13H50.



Arq. John Vinueza Salinas

ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA



Mgs. Tannia Puyol Carrillo

PROSECRETARIA DE CONCEJO (E)

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

ELABORADO POR:

Verónica Lema	
Katherine Buñay	